

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 22 de diciembre de 2005.—Secretaría Judicial, M.ª del Carmen García García.—66.041.

### **ALTZUME, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **BADAYO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 1 de octubre de 2005, por la Junta General Universal de Socios de «Badayo, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) y la Junta General Universal de Socios de «Altzume, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), se ha acordado, por unanimidad, la fusión de dichas entidades mediante la absorción por «Altzume, Sociedad Limitada.» de «Badayo, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Villava, 1 de octubre de 2005.—El Administrador único de Altzume, Sociedad Limitada, don José María Larrañeugui Tirapu, y el Administrador único de Badayo, Sociedad Limitada Unipersonal, don Iker Zuasti Suárez.—65.161. y 3.ª 28-12-2005

### **ALUMINIO INNOVACIÓN, S. L.**

#### *Edicto*

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 164/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Ana Alcaraz Urpi, Juan Miguel Salmerón Soriano, Cipriano Esteban Sanz, Pablo Galán Pareja, Javier Seldas Pascual, Alberto Heredia Abril, Juan José Izquierdo Villegas, Joaquín Jacinto Salinas Ferrer y Christian Adriá Fort Velasco, contra Aluminio Innovación, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Aluminio Innovación, S. L. en situación de insolvencia por importe de 53.831,67 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 12 de diciembre de 2005.—La Secretaria en sustitución.—65.720.

### **ANTONIO SEBASTIÁN GARCÍA SÁNCHEZ**

#### *Auto de insolvencia*

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 97/05, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Juan Ricardo Ruiz Puebla, contra Antonio Sebastián García Sánchez se ha dictado auto de fecha 4-11-2005 que contiene la siguiente parte dispositiva:

A) Declarar a la ejecutada, Antonio Sebastián García Sánchez, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.893,35 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 28 de junio de 2005.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—65.661.

### **ANUKKA FOODS, S. A.**

#### *Junta general extraordinaria*

Por el Presidente del Consejo de Administración y a petición del socio don Maximino Moreno García, se convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Polígono Industrial de Ceutí, 30562 Ceutí (Murcia), el día 20 de enero de 2006, a las diecisiete horas en primera convocatoria y en su caso, en segunda, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Exhibición del Libro de Actas de la sociedad.

Segundo.—Censura de la gestión social de los Administradores o Consejo de Administración.

Tercero.—Explicación de las ventas del inmovilizado que se han realizado y de las que tienen previstas realizar.

Cuarto.—Por petición del socio don Maximino Moreno García, tratar sobre el acuerdo de Disolución de la sociedad, cese del Consejo de Administración, nombramiento de liquidador y fijación de criterios sobre las operaciones de liquidación.

Quinto.—Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, según el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 15 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Moreno García.—65.677.

### **AÑOLAY, S. L.**

### **GESTIÓN EMPRESARIAL CASTILLA-LA MANCHA, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 112/2005, seguida en este Juzgado a instancia de María Catalina Rubio Martínez y Silvia Heredia Vizcaya, sobre despido, se ha dictado con fecha 25-11-2005, resolución por la que se

declara a la entidad ejecutada «Añolay, S. L., y Gestión Empresarial Castilla-La Mancha, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 17.125,71 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 20 de diciembre de 2005.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—65.519.

### **ASERPLATA, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 433/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Isabel Quintana Carreras contra la ejecutada «Aserplata, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.427,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 15 de diciembre de 2005.—Secretaría Judicial, Antonia María García Morato Moreno Manzanaro. 65.476.

### **AUTEDIA, S. A.**

#### *Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Órgano de Administración convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar los días 30 y 31 de enero de 2006, en primera y segunda convocatoria, a las 10 horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Acordar la aplicación del Régimen de consolidación fiscal.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Tercero.—Apoderamientos.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar la documentación que ha de someterse a la aprobación de la Junta.

Baza, 26 de diciembre de 2005.—El Administrador Único de Transportes Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima, Agustín Batuecas Torrego.—66.704.

### **AVANCE INTEGRAL, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 155/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Maryna Shevchuk contra la demandada Avance Integral, S. L., sobre despido, se ha dictado el día 13-12-05 Auto, por el que se declara a la ejecutada Avance Integral en situación de insolvencia total por importe de 4.935,64 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua.—65.652.